DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

**DUOC Nº 053/2020**

Fernando de la Mora, 23 de abril de 2020

**Señor**
**Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 29.92/19, con el objeto de justificar la modalidad de Contrato Abierto adoptada para el proceso de contratación para la "**Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social – Ad Referéndum**", con **ID Nº 382.538** de la DNCP.

En este sentido, en atención a la Resolución DNCP Nº 844/2018, Art. 4º, cumplo en fundamentar que en la adquisición que pretendemos contratar, por naturaleza de la misma, no es posible la determinación de las cantidades exactas, ya que las mismas pueden variar por razones que escapan al control del Ministerio de Desarrollo Social, en atención a Logística Institucional, incremento o disminución potencial en la demanda de los bienes por parte de los participantes del programa, factores climáticos que inciden en las vías de comunicación del interior del país, movilidad de las organizaciones dentro y fuera de los programas de la Institución y ejes programáticos a nivel país, entre otros; por lo que esta Convocante ha establecido adoptando la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas para la ejecución de la contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

**Abog. Luis Rolando Portillo Romero, Director**
**Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.**
**Ministerio de Desarrollo Social**